

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia Sala Administrativa

AVISO DE FIJACIÓN RESOLUCIÓN No. CSJAR15-496- LUNES, 05 DE OCTUBRE DE 2015.

Por medio de la cual se aclara el numeral 2.2 del considerando de la Resolución C\$JAR15-288 del 19 de junio de 2015.

La Resolución se fija por el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa, y a título informativo publiquese en' la web página de la Rama (www.ramajudicial.gov.co), link Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia-Concursos -Convocatoria 3-Recursos.

Fijado el día 06 de octubre de 2015, a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARIA HURTADO CASTRILLON Secretaria

Desfijado el día 13 de octubre de 2015, a las 5:00 p.m.

ADRIANA MARÍA HURTADO CASTRILLON Secretaria



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

RESOLUCIÓN No. CSJAR15-496

lunes, 05 de octubre de 2015

"Por medio de la cual se aclara el numeral 2.2 del considerando de la Resolución CSJAR15-288 de (19-06-2015)"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIQUIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO QUE

- 1. En la Hoja 5, registros 38 y 51 de la Resolución CSJAR15-288 (19-06-15) "Por medio de la cual se resuelve recursos de reposición interpuestos contra la Resolución CSJAR14-938 (31-12-14) y se concede los de apelación" se encuentra el nombre de la señora RUBIELA INES ANGEL GUTIERREZ, con cédulas 28967904 y 32967904, habiendo ella presentado solicitud con fecha de radicación 19-01-15, recibida vía fax y 20-01-2015 y luego entregada personalmente en la secretaria de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.
- 2. El anterior registro genera confusión ya que al estar la señora RUBIELA INES, identificada, por error involuntario, con dos (2) números de cedula de ciudadanía, estaría indebidamente registrada, razón por la cual se hace necesario corregir mediante este acto el yerro cometido
- 3. El número correcto de la cedula de ciudadanía de la señora RUBIELA INES ANGEL GUTIERREZ es 28.967.904 y no 32. 967.904

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Corregir el numeral 2.2, parte considerativa de la Resolución CSJAR15-288 (19-06-15), hoja 5, respecto al doble registro de cedula de ciudadanía (38 y 51), en el sentido que el número correcto de la cedula de ciudadanía de la señora RUBIELA INES ANGEL GUTIERREZ, es 28.967.904 y no 32. 967.904

ARTICULO 2°: Notificar esta Resolución mediante fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaria de esta Sala Administrativa; Comuníquese a la Unidad de Administración de Carrera Judicial y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia-Concursos Sesiónales-Antioquia-Convocatoria 3-Recursos

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta

Meoc / ahc

